



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1997	Jueves 13 de noviembre	Número 217

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Nombre: Viconsas, S.A.

Dirección: Gral. Concha, 12, Bilbao.

D.N.I. o N.I.F.: A-48073274.

Obra: Acondicionamiento camino de Montejo de Bricia y de Leva de Valdeporres.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 28 de octubre de 1997. — El Vicepresidente primero, José M.^º Martínez González.

10091. — 3.000

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Propuesta de revisión de precios de las entradas turísticas de la Ciudad Romana de Clunia

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó entre otros el acuerdo de revisar los precios de las entradas turísticas de la Ciudad Romana de Clunia, según el siguiente detalle:

—Entrada ordinaria: Se incrementa de las 200 pesetas en vigor a 300 pesetas, por persona.

—Entrada jubilados y estudiantes con carnet: Se incrementa de las 100 pesetas en vigor a 150 pesetas, por persona.

—Entrada para grupos de más de 10 personas: Se incrementa de las 100 pesetas en vigor a 150 pesetas, por persona.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 57 y 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, previa comunicación a esta Diputación Provincial, cabe recurso contencioso-administrativo a interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Burgos, 4 de noviembre de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado al número 383/1997, instado por la Comunidad de Propietarios del número 48 de la calle Alfonso X el Sabio de Burgos, contra doña Francisca Rodríguez Vicario, doña Luz Rodríguez Vicario y contra el resto de personas desconocidas que formen la comunidad hereditaria habida al fallecimiento de doña Fe Vicario Campillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a la parte codemandada, personas desconocidas que formen la comunidad hereditaria habida al fallecimiento de doña Fe Vicario Campillo, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en estos autos en legal forma (en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952).

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 28 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible).

10054 — 3.000

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición seguidos en este Juzgado al número 92/1997, a instancia de Entidad Mercantil Trassa, contra Construcciones Tirado de la Fuente, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las 12,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el veinte por ciento del tipo de cada subasta, y para la tercera, el veinte por ciento del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Furgoneta mixta, marca Ford, modelo Transit, matrícula BU-6824-P. Tasada en 402.400 pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 1997. — E./ (ilegible).
— La Secretaria (ilegible).

9029. — 15.010

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 18 de septiembre de 1997. — El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra doña María Yolanda Gallego Gómez, declarada en rebeldía, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Yolanda Gallego Gómez, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor en ciento trece mil tres pesetas (113.003 pesetas), incrementadas en el interés moratorio pactado en la póliza, desde la fecha de interposición de la demanda, haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible).

9028. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 159/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don José Luis Portugal Barriuso y doña María Presentación Fernández Sancho, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1998, y hora de las 10,45, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de febrero de 1998, a las 10,45 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de marzo de 1998, y hora de las 10,45, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para poder tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1074-0000-17-0159-1997.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort, matrícula BU-1618-T.

Valorado pericialmente en la cantidad de 993.600 pesetas (novecientas noventa y tres mil seiscientas pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de octubre de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial (ilegible).

9093. — 11.210

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 12/1997-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros de La Rioja (CAJARIOJA), representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra IMETSOL, S.A., en reclamación de 101.971.820 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número treinta y uno. — Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 31.

Linda: Frente, viales de acceso; derecha entrando, parcela número 32, elemento independiente número 32; izquierda, parcela número 30, elemento independiente número 30; y fondo, parcelas 16 y 17, elementos independientes números 16 y 17.

Tiene una superficie de 675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.324, libro 401, folio 149, finca 39.055, inscripción 4.ª.

2. Número treinta y dos. — Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 32.

Linda: Frente, viales de acceso; derecha entrando, parcela número 33, elemento independiente número 33; izquierda, parcela número 31, elemento independiente número 31; y fondo, parcelas 17 y 18, elementos independientes números 17 y 18.

Tiene una superficie de 675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.324, libro 401, folio 151, finca 39.057, inscripción 4.ª.

3. Número treinta y tres. — Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 33.

Linda: Frente, viales de acceso; derecha entrando, parcela número 34, elemento independiente número 34; izquierda, parcela número 32, elemento independiente número 32; y fondo, parcelas 18 y 19, elementos independientes números 18 y 19.

Tiene una superficie de 675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.324, libro 401, folio 154, finca 39.059, inscripción 4.ª.

4. Número treinta y cuatro. — Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 34.

Linda: Frente, viales de acceso; derecha entrando, parcela número 35, elemento independiente número 35; izquierda, parcela número 33, elemento independiente número 33; y fondo, parcelas 19 y 20, elementos independientes números 19 y 20.

Tiene una superficie de 675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.324, libro 401, folio 157, finca 39.061.

5. Número treinta y cinco. — Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 35.

Linda: Frente, viales de acceso; derecha entrando, parcela número 36, elemento independiente número 36; izquierda, parcela número 34, elemento independiente número 34; y fondo, parcelas 21 y 22, elementos independientes números 21 y 22.

Tiene una superficie de 675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.324, libro 401, folio 160, finca 39.063, inscripción 4.ª.

6. Número treinta y seis. — Parcela de terreno con su nave industrial, señalada con el número 36.

Linda: Frente, viales de acceso; derecha entrando, parcela número 37, elemento independiente número 37; izquierda, parcela número 35, elemento independiente número 35; y fondo, parcelas 22 y 23, elementos independientes números 22 y 23.

Tiene una superficie de 675 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.324, libro 401, folio 163, finca 39.065, inscripción 4.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C./ República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 16 de febrero de 1998, a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25% el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^ª El tipo de la subasta es de 27.034.425 pesetas por cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093/0000/1800/12/97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9069. — 21.850

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 101/96, a instancia de don Inocente Martín San Martín y doña María Angeles Martín San Martín, representados por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo, contra don Ambrosio San Martín Pérez, representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte y contra doña Germana García Herrero, representada por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, sobre división de cosa común y reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado por las partes, del siguiente bien propiedad de las partes:

«Parcela-solar sita en la calle Simón de Colonia, número 21, de Aranda de Duero, de unos cuatrocientos cuarenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Linda: norte y oeste, herederos de Nemesio Gallego; sur, calle de su situación; y este, Dorotea Cano. Es la finca registral número 12.121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.101, folio 183. Valorada en 8.000.000 de pesetas».

Que para el remate se ha señalado el próximo día 15 de diciembre, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0101-96, una cantidad igual, por lo menos, al 25% del tipo fijado por las partes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 25% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por las partes, quienes podrán hacer posturas sin necesidad de efectuar la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Que el bien se saca a subasta a instancia del demandante, debiendo conformarse los licitadores con los títulos que obran en las actuaciones, y las cargas que la finca pudiera tener quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, así como en los gravámenes que la misma pudiera tener, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos de escrituración de la finca subastada serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la misma.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 19 de enero, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta, consignando los licitadores el 25% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de febrero, a las 10,00 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores, el 25% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a las partes por el término que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al único efecto de presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la citada Ley.

En caso de quedar desiertas la primera y segunda subasta, las partes podrán hacer uso del derecho de opción que establecen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo dicha adjudicación por el tipo fijado para cada una de ellas y en el supuesto de que más de una parte haga uso de dicho derecho no se adjudicará el bien a ninguno de ellos continuando subsistentes la segunda y, en su caso, tercera subasta.

En todo lo no dispuesto en los anteriores requisitos y condiciones, se aplicará con carácter supletorio los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de septiembre de 1997. — E./ Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

9070. — 15.580

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1035/95.

Ejecución núm. 21/97.

En ejecución número 21/97, parcial, correspondiente al número de autos 1.035/95, seguida a instancia de don Martín Ibáñez Asensio, contra Construcciones Puza, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Dispongo: Ampliar el importe de la presente ejecución a la suma de 22.275 pesetas, y asimismo, librar los oficios pertinentes para la averiguación de bienes del deudor Construcciones Puza, S.L.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado-Juez (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte ejecutada, Construcciones Puza, S.L., cuyo último domicilio conocido era en Miranda de Ebro, C./ La Estación, 60, 1, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 22 de octubre de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

9036. — 3.800

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1997. — El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos número 261/97, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don José Antonio Carballo Moreno, y de otra y como demandado Hoaca, S.L., y Fogasa, sobre despido.

Parte dispositiva. — Su Señoría Ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don José Antonio Carballo Moreno con la empresa Hoaca, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización la cantidad de 131.400 pesetas, así como la de 485.917 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hoaca, S.L., a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 16 de octubre de 1997. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8991. — 4.370

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédulas de notificación

En el recurso de suplicación número 218/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos 849/95, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de la Junta de Castilla y León, en reclamación sobre cesión de trabajadores, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña M.^ª María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. doña M.^ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Sentencia núm. 831/97. — Burgos, a 21 de octubre de 1997. Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Empresa Intercop Ibérica, S.A., contra la sentencia de que dimana el presente rollo, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, de fecha 1 de febrero de 1997, en autos número 849/95, seguidos a virtud de demanda formulada por la Junta de Castilla y León, contra la Empresa Intercop Ibérica, S.A., Empresa Transportes Nacionales e Internacionales Armiño, S.A., don Francisco Javier Brun Castillo, don José Alberto Guimara Izquierdo, don Francisco José Visa Fernández, don David Jorde Sáez y don Guillermo Ortega Marín, en reclamación sobre cesión de trabajadores, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Se dispone la pérdida del depósito constituido para recurrir, lo que se realizará cuando la sentencia sea firme. Se condena en costas al recurrente, incluyendo honorarios de la Letrada de la Comunidad de Castilla y León con el límite máximo legal.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y, firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: M.^ª Luisa Segoviano Astaburuaga, M.^ª Teresa Monasterio Pérez, Juan Molins García-Atance. (Firmados y rubricados)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Brun Castillo, don José Alberto Guimara Izquierdo, don Francisco José Visa Fernández, don David Jorde Sáez y don Guillermo Ortega Marín, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de Calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid,

cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 21 de octubre de 1997. — La Secretaria de Sala (ilegible).
8962. — 9.500

En el recurso de suplicación número 104/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos 47/95, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de Madin, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263, contra don Santiago Heras Heras, la empresa Garvi Burgos, S.A., y otros, en reclamación sobre impugnación de resolución, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado. — Sentencia n.º 852/97. — Burgos, a 20 de octubre de 1997.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263 «Mutua Madin», frente a la sentencia número 584/96, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, con fecha 2 de diciembre de 1996, en autos número 47/95, seguidos a instancia de la expresada Mutua recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, don Santiago Heras Heras y la empresa Garvi Burgos, S.A., en reclamación sobre impugnación de resolución, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, condenando a la recurrente a la pérdida del depósito para recurrir.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y, firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: María Luisa Segoviano Astaburuaga, María Teresa Monasterio Pérez, Juan Molins García-Atance. (Firmados y rubricados)».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Santiago Heras Heras y a la empresa Garvi Burgos, S.A., cuyo último domicilio lo tuvieron en C./ Las Torres, n.º 3, 3.º-B y calle Montes de Oca, n.º 11, Pol. Villalonquérjar, ambos de Burgos, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de C./ Vitoria, n.º 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 21 de octubre de 1997. — La Secretaria de Sala (ilegible).
8961. — 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.925/1997, a instancia de don Miguel Angel Carral Gómez, c./ acto presunto Jta. V. Sta. Gadea de Alfoz, denegando rec. de cantidad efectuada por el recurrente en 17-4-97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 8 de octubre de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

8750. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Area de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Alfoz de Bricia (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 258/1988 de 29 de diciembre (BOCYL número 5 de 9 de enero de 1989).

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 14 de octubre de 1997, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Alfoz de Bricia (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40-3 de la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubiesen llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 29 de octubre de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial de A. y Ganadería, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barriuso.

10064. — 3.000

OFICINA LIQUIDADORA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS SUCESIONES Y SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Oficina de Miranda de Ebro

Anuncios de notificaciones

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Otros conceptos	Total deuda
M.ª Dolores Olaortua Unceta C./ Hilarión Eslava, 12	14.425.082	909/89	2.112/97	4.592.210	Transmitente de L. de Tasas y Prec. Púb.		
Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1997. — El Liquidador (ilegible).							8999. — 7.410

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Otros conceptos	Total deuda
Concepción Jiménez Jiménez C./ Castillo, 5	13.300.015-N	1.606/92	135/97	3.621.894	7,97%	575.157	3.000 578.157
Concepción Jiménez Jiménez C./ Castillo, 5	13.300.015-N	1.606/92	136/97	—	1,00%	—	450 450
Miranda de Ebro, a 22 de octubre de 1997. — El Liquidador (ilegible).							9000. — 7.125

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, B.O.E. 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, B.O.E. 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Cuota	Otros conceptos	Total deuda	
Emilia Pérez Sánchez C./ Concepción Arenal, 11, 1.º	16.289.634	1.421/97	1.865/97	355.252	6%	21.315	45	21.360	
Francisco Ortigosa Cantón C./ Entrehuertas, 36	45.045.459-M	998/97	1.190/97	1.632.370	6%	97.942	—	97.942	
Francisco Baroa Barriga C./ Ramón y Cajal, 36, 3.º-D	16.229.380-M	791/97	951/97	611.127	6%	36.668	12.633	49.301	
Carmen Gabarri Gabarri C./ Real Aquende, 10	13.307.077-J	201/93	1.265/97	1.230.007	6%	73.800	—	73.800	
Luis Juarros San Martín Cm. de la Fuente, B.º de Orón	13.280.736-F	661/93	1.898/97	2.161.914	7,65%	330.772	—	330.772	
Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1997. — El Liquidador (ilegible).							8466.	—	7.125

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Cuota	Otros conceptos	Total deuda	
Juan Bautista Barreiro Gómez Plaza de Abastos, 4, 2.º izqda.	35.432.832-K	1.706/97	2.079/97	122.814	6%	7.369	—	7.369	
Roberto Crespo Moraza Golernio (Condado de Treviño)	44.685.747-J	1.768-97	2.085/97	244.159	6%	14.650	—	14.650	
Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1997. — El Liquidador (ilegible).							9089.	—	7.125

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, BOE 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la propia Oficina Liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad libradora, expedido a favor de la cuenta de la Oficina Liquidadora.

—Mediante ingreso en la c/c. n.º 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205 de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, BOE 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, B.O.E. 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos**

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Incoación acta de inspección: Unidad de Inspección 03.

Obligado tributario: Tecnybur, S.L. B-09.220.708.

Con fecha 22 de octubre de 1997 se procede por esta Inspección a la incoación del acta modelo A.02 (disconformidad) con carácter de provisional, documentando los resultados de la actuación inspectora.

Referencia: N.º 61864592.

Concepto: IVA.

Período: Ejercicios 1992, 1993, 1994 y 1995.

Deuda total: 32.240.533 pesetas.

Se notifica que con esta acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 1.º del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el séptimo posterior a la publicación de este anuncio se le pondrá de manifiesto, si lo desea, el expediente en esta Dependencia de Inspección pudiendo alegar durante el mismo plazo lo que estime oportuno.

Se advierte asimismo que el Inspector Jefe, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará los actos administrativos que correspondan o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Burgos, a 28 de octubre de 1997. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

10076. — 3.000

GOBIERNO VASCO

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, ECONOMIA,
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Delegación Territorial de Alava**

EDICTO

Por el que se notifica a la Empresa Jiménez Jiménez, David, la resolución recaída en el expediente de sanciones SH-132/97

Hago saber: Que con fecha 16 de septiembre de 1997 se ha dictado resolución en el expediente de sanciones SH-132/97, habiéndose acordado estimar íntegramente la propuesta de sanción formulada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alava, contra la Empresa Jiménez Jiménez, David, y con carácter solidario contra la Empresa Cenarco, S.L., por un importe total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), por los siguientes hechos:

«El pasado día 27 de mayo de 1997 se realizó visita de inspección junto con el Técnico de Osalan don Vicente Camarero a las obras de construcción de chalets que efectúa Cenarco, Sociedad Limitada, en la Calle Cristo, sin número, de Abechuco, realizando los trabajos subcontratados de albañilería la empresa citada en el encabezamiento del acta.

Durante la visita de inspección se constató que el trabajador de la Empresa David Jiménez Jiménez, don Oscar Cantero se encontraba picando el ladrillo caravista a la fachada sobre una plataforma de trabajo constituida por un tablón de 20 centímetros a 4 metros aproximadamente sobre el nivel del suelo, sobre una andamiada inestable y con peligro de caída por el citado trabajador, transgrediéndose los artículos 4.2.d) y 19 del Real Decreto Legislativo 1/95, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 196 y 221 de la O.M. de 28 de agosto de 1970, por la que se aprueba la ordenanza de trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Los hechos descritos ponen de manifiesto la existencia de una infracción a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales («Boletín Oficial del Estado» del 10).

La infracción está tipificada como grave en el artículo 47.16.b) de la Ley 31/95, antes citada. La sanción se gradúa en su grado mínimo, de conformidad con el artículo 49.1 y 4 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 42.2 y 24.3 de la Ley 31/95, la Empresa Cenarco, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B-48418610 y domicilio en la Ctra. Bilbao-Galdakao, km. 6, es responsable solidario junto a la empresa titular del acta en cuanto que la infracción se ha producido en el centro de trabajo de la empresa principal y ésta ha subcontratado la realización de obras o servicios correspondientes a su propia actividad.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre citada».

Que al no haber podido ser notificada dicha resolución a la Empresa Jiménez Jiménez, David, en el domicilio consignado en Miranda de Ebro (Burgos), Particular Gorbea, 11, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, se procede a la aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, debiendo advertir a las Empresas afectadas el derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director de Trabajo del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por conducto de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación.

De no entablar dicho recurso, se deberá abonar, por cualquiera de las dos Empresas afectadas, el importe de la sanción en la cuenta autorizada de ingresos de esta Delegación Territorial, cuenta corriente número 23.200-3 del Banco Bilbao-Vizcaya (Oficina calle Dato), y justificarlo documentalmente, dentro del plazo señalado para la interposición de aquél remitiendo copia del justificante de ingreso a esta Delegación (sita en Vitoria, calle General Alava, 10, 2.º), de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De lo contrario se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el procedimiento previsto en el Decreto 99/82, de 19 de abril del Gobierno Vasco.

Para que sirva de notificación a dicho interesado, se publicará este edicto en la forma prevista en el citado artículo 59.4 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Vitoria-Gasteiz, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete. — El Delegado Territorial, en funciones, Jesús M.º Puente Goyena.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

NOTIFICACION DENUNCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 17 de octubre de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
3.155/ 97	David Ruiz Nidáguila	Ordenz.	3.000	5.823/ 97	Fernando Güemes Sáiz	094-1c	6.000
3.744/ 97	José Carlos García Arcal	094-1c	3.000	5.828/ 97	María Luisa Pérez Toribio	094-1c	3.000
3.880/ 97	Fernanda González Prieto	094-1c	3.000	5.836/ 97	Inocencio García Izquierdo	Ordenz.	3.000
4.027/ 97	Teodoro Ortega Martínez	Ordenz.	3.000	5.848/ 97	María Luisa Pérez Toribio	094-1c	3.000
4.407/ 97	María Blanca Sáinz González	094-2	3.000	5.855/ 97	Anastasio Pérez Torres	057-1	16.000
4.467/ 97	José Angel Amaya Amayuelas	094-1c	3.000	5.857/ 97	José Ramón Martínez Reola	Ordenz.	3.000
4.612/ 97	María Blanca Sáinz González	132-1	4.000	5.858/ 97	Ana Isabel Parra Sancho	Ordenz.	3.000
4.738/ 97	Javier Díez Hernández	094-1c	4.000	5.896/ 97	Teresa Hernando Villamartín	094-1c	3.000
4.785/ 97	Jesús María García Pardo	094-1c	3.000	5.897/ 97	Miguel Miguel de Miguel	094-1b	4.000
4.813/ 97	Foto Nice S.L.	094-2	4.000	5.903/ 97	Juan Ant. González Angulo	094-1c	3.000
4.882/ 97	José Antonio Alonso Martínez	094-1c	3.000	5.908/ 97	Juan Bartolomé Alegría	094-1c	10.000
4.983/ 97	José Antonio Alonso Martínez	094-1c	3.000	5.909/ 97	Angel Soto Ortiz	094-2	3.000
5.043/ 97	José Luis del Río Alonso	094-1c	3.000	5.935/ 97	Félix Gutiérrez Rincón	078-1	3.000
5.056/ 97	Francisco Javier San Martín Sáiz	094-1c	4.000	5.948/ 97	Pablo Cubillo Varga	094-2	5.000
5.261/ 97	Pedro Ortega Rogel	003-1	16.000	5.952/ 97	Aurelio José Barriuso de Grado	094-1c	3.000
5.262/ 97	Luis Miguel Gallo Prieto	094-1c	3.000	5.960/ 97	Mercedes y otro García Vázquez	Ordenz.	3.000
5.344/ 97	Beatriz Huidobro Laso	Ordenz.	3.000	5.961/ 97	José Luis Diego Pérez	Ordenz.	3.000
5.346/ 97	Marta Llorente Pascual	Ordenz.	3.000	5.963/ 97	Mirían y Otro Pérez de las Heras	091-2l	5.000
5.496/ 97	María Cristina Arauzo Campo	094-1c	3.000	5.972/ 97	Ana María del Hoyo Gallardo	094-1c	3.000
5.537/ 97	Ana Berta Díez Ceballos	094-1c	3.000	6.024/ 97	Angel Hernández Camarero	094-1d	5.000
5.587/ 97	Rosa M.ª Manzanedo Sagredo	094-1c	4.000	6.060/ 97	Antonio Gutiérrez Gil Fournier	094-1b	3.000
5.678/ 97	María Blanca Sáinz González	094-1c	6.000	6.064/ 97	Teófilo Delgado López	094-1c	4.000
5.719/ 97	José Antonio Ortega Escudero	132-1	4.000	6.072/ 97	Teresa Sáiz Martínez-Acitores	094-1c	6.000
5.720/ 97	Daniel de Unzaga Pecharromán	094-1c	4.000	6.128/ 97	Manuel Martínez Gento	094-1c	4.000
5.728/ 97	José Antonio Llorente Carazo	Ordenz.	3.000	6.135/ 97	Lan Hong	Ordenz.	3.000
5.741/ 97	José Carlos García Arcal	094-1c	3.000	6.140/ 97	Esteban García Aragón	094-1c	4.000
5.744/ 97	Luis Mariano Miñón Díez	094-1c	16.000	6.143/ 97	Francisco Javier Lozano Pérez	094-1c	4.000
5.757/ 97	Roberto Barrio Calvo	092-1	3.000	6.148/ 97	José María Ortega Ibáñez	Ordenz.	3.000
5.807/ 97	Luis Martínez Gutiérrez	091-2l	3.000	6.167/ 97	Francisco Javier Mirón Delgado	Ordenz.	3.000
5.812/ 97	Canal 54 Burgos	094-2	4.000	6.174/ 97	José María Carrera Fernández	Ordenz.	3.000
5.817/ 97	Maximiliano Niño Encinas	094-1c	3.000	6.184/ 97	M.ª Teresa Fernández Santiago	094-1c	4.000
5.818/ 97	Traverbur S.L.	094-1c	3.000	6.185/ 97	Rufino Sanz González	094-1c	4.000
5.821/ 97	Fernando Jacinto Alonso Roda	Ordenz.	3.000	6.209/ 97	Fernando Estébanez Rodríguez	094-1c	4.000
				6.233/ 97	M.ª Jesús Gómez de la Cámara	094-1c	4.000
				6.242/ 97	Jorge Delgado Sanquirce	094-1c	3.000
				6.243/ 97	Juan Manuel Miguel Seco	094-1c	3.000
				6.252/ 97	M.ª Dolores González Arnáiz	094-1c	3.000
				6.255/ 97	Francisco Javier Martínez Sanz	094-1c	3.000
				6.263/ 97	María Carmen Sanz del Prado	132-1	4.000
				6.269/ 97	Eustasio Giraldo Alvarez Nebreda	094-1d	5.000
				6.271/ 97	Alexander Van Weerpenburg	094-1c	4.000
				6.274/ 97	Mario Alonso López de los Mozos	094-2	6.000
				6.278/ 97	Daniel Mata Martínez	094-2	6.000
				6.285/ 97	Concepción Orozco de las Heras	094-1c	4.000
				6.295/ 97	María Carmen Sanz del Prado	094-2	6.000
				6.300/ 97	Jaime M.ª de González Santiago	094-1d	5.000
				6.338/ 97	Jesús Medel Moneo	094-1c	3.000
				6.359/ 97	Daniel de Unzaga Pecharromán	094-1c	3.000
				6.362/ 97	Talleres Arceredillo S.L.	094-1c	3.000
				6.375/ 97	José Antonio López Pérez	094-1c	3.000
				6.391/ 97	Agustín López Soria	094-2	3.000
				6.411/ 97	Miguel Angel Ortega Ronda	094-1c	3.000
				6.416/ 97	Manuela Trejo Iglesias	094-1c	6.000
				6.417/ 97	Inmaculada Lozano Tamayo	094-1c	3.000
				6.420/ 97	Fco. Javier González Núñez	094-1c	3.000
				6.426/ 97	Fernando Varona García	094-1c	3.000
				6.428/ 97	Evangelina Martínez Barbadiello	094-1c	3.000
				6.439/ 97	Celestino Extremo Díaz	094-1c	16.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
6.443/ 97	Santiago González Heras	094-2	4.000	7.004/ 97	Laura de la Torre Santos	094-1d	5.000
6.449/ 97	M.º del Carmen Alonso Rodrigo	094-1c	3.000	7.024/ 97	Carlos Pampliega Peñalver	Ordenz.	3.000
6.450/ 97	Jesús Ruiz Martínez	094-1c	3.000	7.030/ 97	Agapito Bustillo Fernández	Ordenz.	3.000
6.461/ 97	José Luis Tejedor Sinobas	094-2	6.000	7.031/ 97	Ana Isabel Sáiz Rojo	Ordenz.	3.000
6.467/ 97	Angel Alonso López	094-1c	3.000	7.032/ 97	Germán Fernández Pañeda	Ordenz.	3.000
6.473/ 97	Ramona Anuncibay Sáinz	094-2	3.000	7.033/ 97	Roberto Bazán Ocón	Ordenz.	3.000
6.488/ 97	Fco. Javier Calleja Mambriillas	094-2	10.000	7.038/ 97	M. Luisa Lucrecia Garate Ortiz	Ordenz.	3.000
6.495/ 97	Asoc. Artistas Plásticos Gamonal	094-2	3.000	7.049/ 97	Asoc. Artistas Plásticos Gamonal	094-1c	3.000
6.496/ 97	Roberto Arce Amor	094-2	3.000	7.050/ 97	Rosa Mº Clara Galarreta Santamaría	094-1c	3.000
6.523/ 97	Antonio Carreño Gracia	Ordenz.	3.000	7.058/ 97	Luis Miguel Gil Martínez	094-1c	3.000
6.534/ 97	María Amparo Velasco Arenas	Ordenz.	3.000	7.059/ 97	Germán Fernández Pañeda	094-1c	3.000
6.536/ 97	Cristina García de Vinuesa Ruiz	Ordenz.	3.000	7.060/ 97	Andrés García Santana	094-1c	3.000
6.549/ 97	M. Luisa Lucrecia Garate Ortiz	Ordenz.	3.000	7.083/ 97	Julio Folguera Peinado	094-2	6.000
6.552/ 97	María Amparo Velasco Arenas	Ordenz.	3.000	7.084/ 97	Emiliano Varga Pérez	094-2	16.000
6.575/ 97	Roberto Calleja Cuesta	Ordenz.	3.000	7.087/ 97	José Luis Herrera Sáiz	094-2	4.000
6.576/ 97	César y Otra Garilleti Peña	Ordenz.	3.000	7.089/ 97	José Ramón García Soto	132-1	4.000
6.587/ 97	Asoc. Artistas Plásticos Gamonal	094-1c	4.000	7.096/ 97	Joaquín Alonso de las Heras	094-1c	3.000
6.589/ 97	José Ignacio Moncalvillo López	094-1d	3.000	7.098/ 97	Demetrio y Otra Castroviejo Alvarez	094-1c	4.000
6.594/ 97	Ana Silvia Rioja Martínez	094-1c	3.000	7.105/ 97	José Carlos Navas Sanz	Ordenz.	3.000
6.612/ 97	Carlos Urbán Orozco	094-1c	3.000	7.116/ 97	Daniel Mata Martínez	094-2	6.000
6.615/ 97	Fco. Javier Luis Arauzo Campo	094-2	8.000	7.124/ 97	Talleres Fausto Arce e Hijos S.L.	Ordenz.	3.000
6.648/ 97	Ana Urrez Pérez	094-1b	3.000	7.129/ 97	M.º Jesús Domínguez de la Fuente	094-2	6.000
6.656/ 97	Angel Rubén Presa Mardones	094-1c	3.000	7.134/ 97	María Elisa Pérez Bernal	Ordenz.	3.000
6.659/ 97	Agustín y Otro Cerro Toribio	092-1	3.000	7.141/ 97	Alicia Soto Solas	Ordenz.	3.000
6.667/ 97	José María Vázquez Illera	012-1	4.000	7.149/ 97	Luis Ignacio Manzano Gete	Ordenz.	3.000
6.671/ 97	Ana María Hortigüela Torres	094-2	3.000	7.152/ 97	M.º Teresa Inclán de la Cuesta	Ordenz.	3.000
6.677/ 97	Holanda Carrasco Rupérez	132-1	4.000	7.157/ 97	Joaquín Alonso de las Heras	Ordenz.	3.000
6.680/ 97	Ignacio Manso Rodríguez	094-1c	3.000	7.158/ 97	Elisa Sáinz San Juan	094-1c	3.000
6.700/ 97	Diamare S.A.	C.Circ.91-L	5.000	7.169/ 97	Pedro Sualdea Bajo	094-2	3.000
6.713/ 97	Julián Alegre González	094-1c	4.000	7.170/ 97	José María y Otro Moral Ruiz	094-1c	3.000
6.716/ 97	José Angel Amaya Amayuelas	C.Circ.91-L	3.000	7.171/ 97	Burgalesa de Máq. Expend., S.L.	094-2	3.000
6.729/ 97	Fco. Javier Miguel de la Fuente	094-1c	3.000	7.172/ 97	Miguel Ang. Blanco Castronuevo	094-2	3.000
6.742/ 97	Fernando Estébanez Rodríguez	094-1c	3.000	7.174/ 97	Mónica García Mazagatos	094-2	3.000
6.744/ 97	Inmaculada Orden Santamaría	094-1c	3.000	7.177/ 97	Jesús Carlos Cano Doce	094-2	6.000
6.748/ 97	Luis Fernando Manero Manero	132-1	8.000	7.192/ 97	Carlos San José Fuente	094-1c	5.000
6.752/ 97	María del Rosario Díez Vicario	094-1c	3.000	7.207/ 97	Ana María Ortega Pascual	Ordenz.	3.000
6.762/ 97	Antonio Santamaría Martínez	094-1c	5.000	7.208/ 97	Francisco Miralpeix Alonso	Ordenz.	3.000
6.763/ 97	María Blanca Gallo del Val	132-1	5.000	7.209/ 97	Victor Moral Moral	094-2	3.000
6.765/ 97	Carlos Pallarés Bartolomé	094-1c	5.000	7.227/ 97	Sira Medina María	094-1c	3.000
6.768/ 97	María Dolores Rejón Medina	094-1c	5.000	7.228/ 97	M.º Mercedes Rubio Hernando	094-1c	3.000
6.770/ 97	Marcelino Martínez Cuesta	094-1c	5.000	7.245/ 97	José Juan González Pérez	132-1	4.000
6.772/ 97	M.º Jesús y Otro Madrigal Tamayo	132-1	16.000	7.258/ 97	José Antonio González Mejías	094-1c	5.000
6.777/ 97	Juan José Barbero López	Ordenz.	3.000	7.259/ 97	Carlos Rafael Andújar Terán	094-1c	5.000
6.780/ 97	Diamare S.A.	094-1c	4.000	7.260/ 97	María Carmen Pascual Ruiz	094-1c	5.000
6.793/ 97	Carmen Adrián Obregón	094-1c	4.000	7.278/ 97	Raúl Rodríguez Gutiérrez	094-2	4.000
6.826/ 97	Alberto Juan Manero Pereda	094-1c	3.000	7.284/ 97	Marta Barrios Pascual	094-1c	3.000
6.851/ 97	Omar Enrique Arnáiz Hoyos	118-1	4.000	7.285/ 97	Javier Delgado Carballera	094-1b	6.000
6.864/ 97	Eladia Armesto Represas	094-1c	3.000	7.300/ 97	Alberto Velasco Moreno	091-2l	5.000
6.869/ 97	María Soledad Castrillo Benito	Ordenz.	3.000	7.301/ 97	Luis Peña Herrero	094-2	5.000
6.903/ 97	Juan Carlos Ayala Díez	094-1c	4.000	7.311/ 97	Cristina Jacobo Pichardo	094-1c	4.000
6.924/ 97	Desiderio García e Hijos S.L.	018-2	10.000	7.313/ 97	María Nieves Rebollo Arribas	094-1c	4.000
6.933/ 97	María Yolanda Rico Cuesta	094-1c	6.000	7.317/ 97	Miguel Ang. Ramírez Martínez	Ordenz.	3.000
6.951/ 97	Angel Ruiz Paredes	094-2	3.000	7.330/ 97	M.º Angeles Alonso de la Peña	094-1c	3.000
6.952/ 97	M.º Almudena Corredera Harina	094-1c	3.000	7.352/ 97	Plácido y Otros Alonso Vicario	094-1c	3.000
6.965/ 97	Javier Martín Rodríguez	132-1	4.000	7.366/ 97	Pinturas Garquil S.L.	094-1c	4.000
6.975/ 97	Lourdes de la Paloma Reyes Díez	094-1c	3.000	7.377/ 97	Alejandro Bocanegra Varona	094-1c	6.000
6.981/ 97	Pedro de las Heras Antón	094-1c	3.000	7.390/ 97	Emiliano Varga Pérez	094-2	6.000
6.986/ 97	María Aránzazu Ibeas Tubilleja	094-1c	3.000	7.391/ 97	María Raquel Lozano García	094-1d	5.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
7.412/ 97	José Luis Vizcarra Ibarra	132-1	5.000
7.476/ 97	Julián García Balbás	094-1c	6.000
7.519/ 97	Carlos San José Fuente	094-1c	5.000
7.524/ 97	Margarita Tudanca Alvarez	094-1c	4.000
7.538/ 97	Ana Julia Muñoz Sáiz	132-1	4.000
7.551/ 97	Marciano L. Gtréz. Mencerreyes	094-1c	3.000
7.565/ 97	María Rosa Yepes Gabilondo	094-1c	3.000
7.566/ 97	G.C. Informática S.L	094-2	4.000
7.571/ 97	Juan José Giménez Anguiano	132-1	8.000
7.605/ 97	M.ª Yolanda Fernández Sadornil	094-2	6.000
7.608/ 97	José Antonio Gutiérrez Galerón	094-1c	4.000
7.624/ 97	Carlos San José Fuente	094-1c	5.000
7.638/ 97	María Lourdes Santos García	094-1c	4.000
7.670/ 97	José R. Carpintero Fernández	094-1c	3.000
7.844/ 97	Pedro del Campo Corredor	094-1c	4.000
7.851/ 97	Carmen de la Fuente Fuente	Ordenz.	3.000
7.861/ 97	José Portillo Cortés	Ordenz.	3.000
7.869/ 97	Sergio González Martínez	Ordenz.	3.000
7.883/ 97	Telefónica de España S.A.	Ordenz.	3.000
7.901/ 97	Emiliano Varga Pérez	Ordenz.	3.000
7.920/ 97	M.ª Asunción Guilarte Alonso	Ordenz.	3.000

9008. — 40.185

NOTIFICACION TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 17 de octubre de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
10.444/ 95	José Antonio López Carcedo	R.G.C.-50-1	5.000
9.945/ 96	Jesús Hernando Pineda	094-1c	3.000
10.529/ 96	Raúl Basurto Castillo	094-1c	3.000
10.630/ 96	Rosa María Arnáiz Morquillas	094-1c	3.000
10.863/ 96	José Luis del Río Alonso	094-1c	3.000
11.764/ 96	Evangelina Iglesias Grande	094-1c	3.000
11.777/ 96	José María Ortega Pascual	094-1b	3.000
11.871/ 96	Marta María Alonso Latorre	132-1	6.000
30/ 97	Estoser S.A.	LSV-72	50.000
105/ 97	Joaquín Palmero López	Ordenz.	3.000
179/ 97	General Yagüe 8 S.L.	LSV-72	50.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
190/ 97	Jesús Ang. Rodríguez Martínez	094-1c	5.000
313/ 97	Estoser S.A.	LSV-72	50.000
317/ 97	Paulino Martínez Seco	094-1c	4.000
339/ 97	Abelardo Carazo Arrazola	132-1	25.000
388/ 97	Avelino Juez Villariego	094-1c	3.000
391/ 97	Jesús Angel Rodríguez Martínez	094-1c	3.000
401/ 97	Purificación Escribano Valderas	094-1C	6.000
413/ 97	Alfonso Carcedo del Olmo	094-1c	3.000
440/ 97	Concepción García Posteguillo	094-1c	3.000
461/ 97	Silvia Gil Santamaría	Ordenz.	3.000
522/ 97	Sonia Gil Santamaría	Ordenz.	3.000
547/ 97	Jesús Angel Rodríguez Martínez	132-1	4.000
560/ 97	Rafael López Sáez	R.G.C. 50-1	10.000
582/ 97	José Ignacio Roselló Miravete	132-1	3.000
623/ 97	María del Mar Montaña Martín	094-1c	3.000
629/ 97	Fernando Cuadrado Villalmanzo	094-1c	3.000
712/ 97	Promociones Siete Islas S.L.	LSV-72	50.000
738/ 97	Ignacio Agote Guerrero	094-1d	3.000
762/ 97	José María y Otro López Yepes	Ordenz.	3.000
781/ 97	Asoc. Art. Plásticos Gamonal	LSV-72	50.000
791/ 97	Miguel Gómez Martínez	094-2	6.000
851/ 97	David Vega Núñez	065-1a	3.000
859/ 97	Pedro Valdenebro González	094-1c	4.000
860/ 97	Pedro Valdenebro González	094-1c	4.000
884/ 97	María Rosa Yepes Gabilondo	Ordenz.	3.000
918/ 97	José María y Otro López Yepes	094-1c	3.000
967/ 97	M.ª Jesús y Otro Arribas Rubio	094-1c	3.000
1.013/ 97	María Rosa Yepes Gabilondo	094-1c	3.000
1.117/ 97	Antonio Navajas Rodríguez	094-1c	3.000
1.126/ 97	M.ª del Carmen Mtnez. Guerrero	094-1c	3.000
1.134/ 97	María del Mar Pérez Romero	132-1	4.000
1.164/ 97	Juan Carlos Olmedo Ibáñez	094-1c	3.000
1.202/ 97	José María Angulo de Haro	094-2	3.000
1.206/ 97	Juan Alonso Sanz	094-1c	3.000
1.398/ 97	Alfredo Quintanilla Marín	094-1c	3.000
1.404/ 97	Santos Ferreras García	094-1c	3.000
1.437/ 97	Armando Molia Burges	094-1c	4.000
1.444/ 97	Alfredo Quintanilla Marín	094-1c	3.000
1.619/ 97	Juan Manuel Pérez García	094-1c	3.000
1.642/ 97	Pedro Saguillo Melgosa	094-2	5.000
1.681/ 97	José Luis García Peñalba	Ordenz.	3.000
1.863/ 97	Jesús Buitrago Morote	094-2	3.000
1.923/ 97	Asoc. Art. Plásticos Gamonal	LSV-72	50.000
1.954/ 97	Santos Ferreras García	094-2	3.000
2.039/ 97	Manuel Prieto García	094-1c	3.000
2.257/ 97	César Carlos de la Peña Martínez	094-1c	5.000
2.258/ 97	Fco. Javier Maroto Benito	094-1c	5.000
2.303/ 97	Felipe Hernández Marijuán	094-1c	3.000
2.332/ 97	Matilde Hernando López	094-1c	3.000
2.357/ 97	José Antonio García Ubierna	R.G.C. 50-1	14.000
2.359/ 97	Luis Gregorio Francés García	R.G.C. 50-1	7.000
2.417/ 97	Feliciano Moreno Sánchez	094-2	3.000
2.492/ 97	Mariano Velasco Pérez	094-2	4.000
2.495/ 97	Efraín Gutiérrez Villán	094-1c	3.000
2.724/ 97	Javier García Estrada	Ordenz.	3.000
2.889/ 97	Gregorio Carcedo Araguzo	094-1c	3.000
2.891/ 97	Miguel Angel Ortega Rogel	094-1b	3.000
2.926/ 97	Fco. Javier López Merino	094-1b	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
3.109/ 97	Ana María Miguel Santos	Ordenz.	3.000
3.154/ 97	M.ª Asunción Arce Villanueva	Ordenz.	3.000
3.164/ 97	Santos Ferreras García	132-1	3.000
3.170/ 97	Joaquín de la Calle Villanueva	094-1c	3.000
3.177/ 97	Marta Velasco Mena	Ordenz.	3.000
3.206/ 97	Juan Carlos Monje Pardo	Ordenz.	3.000
3.502/ 97	Luis Enrique Heras López	094-1c	3.000
			9006. — 11.400

NOTIFICACION PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el artículo 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 17 de octubre de 1997. — La Jefe de Negociado, Isabel Jorge Díez.

CONCEPTO: MULTA CIRCULACION

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
9.880/ 96	José Antonio Núñez Abileo	094-2	3.000
7/ 97	Yolanda Mayordomo Merino	094-1c	4.000
211/ 97	Antonio Jaime Esteban Ortega	094-1c	3.000
310/ 97	Yolanda Mayordomo Merino	094-1c	3.000
1.511/ 97	Juan Carlos Gómez Ibáñez	094-1c	5.000
1.648/ 97	Segundo Martínez Núñez	094-1c	3.000
1.761/ 97	Luis Alberto Amáiz Peña	094-1c	3.000
2.016/ 97	Victorino Alegre Santaolalla	094-1c	3.000
2.077/ 97	Laura Andrés Marcos	094-1c	3.000
2.216/ 97	Enrique de la Hoz Llorente	094-1c	3.000
2.270/ 97	Diego Iglesias del Río	094-1c	3.000
2.428/ 97	Juan José Giménez Anguiano	094-1c	3.000
2.498/ 97	Aquilino del Río Para	094-1c	3.000
2.613/ 97	Fco. Javier González Martínez	R.G.C. 50-1	14.000
2.704/ 97	Suministros Rodabur S.L.	LSV-72	50.000
2.719/ 97	Jesús Angel Rodríguez Martínez	Ordenz.	3.000
2.723/ 97	Rafael y Otro S.C. Calatrava Tejera	Ordenz.	3.000
2.731/ 97	Gerardo Sandro Añel Ortega	094-1c	3.000
2.766/ 97	Jesús Palomino García	094-1c	3.000
2.767/ 97	Jesús Palomino García	094-1c	3.000
2.783/ 97	Juan Carlos Ruiz Marañón	132-1	3.000
2.786/ 97	Rebeca Argüeso Herranz	094-1c	3.000
2.805/ 97	Samir Belmaati	094-2	3.000
2.809/ 97	Día Matina Lunginduiladio	094-1c	10.000
2.816/ 97	Felisa Hernáiz González	094-1c	3.000
2.916/ 97	José María y Otro López Yepes	094-1c	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
2.964/ 97	Santiago M.ª Rodríguez Redondo	094-1c	5.000
2.985/ 97	Ana Bella Celis Revilla	094-1c	8.000
2.986/ 97	Isabel Sáez Vallejo	094-1b	4.000
2.990/ 97	Isabel Sáez Vallejo	094-1c	4.000
3.029/ 97	Asoc. Cultural Hojarasca	LSV-72	50.000
3.059/ 97	Fco. Javier Rojo Quijano	Ordenz.	3.000
3.071/ 97	Juan Manuel Simón Andújar	Ordenz.	3.000
3.079/ 97	Miguel Angel Ramírez Martínez	Ordenz.	3.000
3.088/ 97	José Manuel Casado Alegre	Ordenz.	3.000
3.097/ 97	Asociación Cultural Hojarasca	LSV-72	50.000
3.136/ 97	César Pueyo Peña	Ordenz.	3.000
3.141/ 97	Rafael y Otro S.C. Calatrava Tejera	Ordenz.	3.000
3.186/ 97	Asociación Cultural Hojarasca	LSV-72	50.000
3.191/ 97	Marco Antonio Rico López-Alvarez	Ordenz.	3.000
3.196/ 97	María Nieves Rebollo Arribas	094-1c	3.000
3.197/ 97	Santiago Marcos Beltrán	Ordenz.	3.000
3.199/ 97	Antonio Manuel Sánchez Sánchez	Ordenz.	3.000
3.227/ 97	Fernando Martín Benito	Ordenz.	3.000
3.239/ 97	María del Mar Cantera Calvo	Ordenz.	3.000
3.241/ 97	Juan Vicente Francés Conde	Ordenz.	3.000
3.333/ 97	Francisco Martínez Guerrero	094-1c	3.000
3.347/ 97	Concepción García Posteguillo	094-1c	3.000
3.350/ 97	Rebeca Argüeso Herranz	094-1c	3.000
3.359/ 97	José Luis Calzada Benito	094-1c	4.000
3.404/ 97	Miguel Angel Esteban Dueñas	094-1c	3.000
3.408/ 97	Leticia González Sevilla	012-1	3.000
3.416/ 97	Raquel Ibeas Tubilleja	094-1c	3.000
3.417/ 97	José Ignacio Roselló Miravete	094-1c	3.000
3.425/ 97	Jesús Palomino García	094-2	3.000
3.445/ 97	Sonia Gil Santamaría	094-1c	4.000
3.451/ 97	Carnicas Santa María	LSV-72	50.000
3.458/ 97	M.ª Asunción Guilarte Alonso	092-1	3.000
3.533/ 97	G.A.B. Burgos Peritaciones S.L.	LSV-72	50.000
3.544/ 97	Marco Ant. Rico López-Alvarez	Ordenz.	3.000
3.557/ 97	José M.ª Abilio Manzano Gete	Ordenz.	3.000
3.558/ 97	Gema Hernando López	094-1c	3.000
3.568/ 97	Javier y Otra Castro Arnáiz	Ordenz.	3.000
3.588/ 97	Juan Carlos Burgos Cubillo	094-1b	3.000
3.598/ 97	Jesús María Ortiz del Alamo	094-1b	3.000
3.614/ 97	Intecin S.L.	LSV-72	50.000
3.615/ 97	Paloma Santamaría Muñoz	094-1c	5.000
3.636/ 97	Rebeca Díez de los Mozos	094-1c	5.000
3.644/ 97	Guadalupe Grima Robledo	094-2	3.000
3.674/ 97	María Carmen Pascual Ruiz	132-1	3.000
3.677/ 97	Pedro Moja Pacios	094-1c	5.000
3.686/ 97	Ernesto Anastasio Mtnez. García	094-1c	3.000
3.692/ 97	Isabel Sáez Vallejo	094-2	3.000
3.696/ 97	José Luis Calvo Bartolomé	094-2	4.000
3.704/ 97	María Blanca Alonso Pérez	094-2	3.000
3.705/ 97	Raquel Miguel Alonso	094-1c	3.000
3.733/ 97	Telefónica de España S.A.	LSV-72	50.000
3.736/ 97	José Ignacio Roselló Miravete	094-1d	3.000
3.750/ 97	Carlos San José Fuente	094-1b	4.000
3.777/ 97	Jesús Palomino García	094-2	3.000
3.792/ 97	Ana Julia Muñoz Sáiz	132-1	4.000
3.797/ 97	Mohamed Mayek	094-1c	4.000
3.816/ 97	Samir Belmaati	094-2	3.000
3.837/ 97	Marco Ant. Rico López-Alvarez	Ordenz.	3.000

EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA	EXPTE.	DENUNCIADO	ARTICULO	CUANTIA
3.851/ 97	José Alvarez Calvo	012-1	3.000	5.243/ 97	María del Mar Montaña Martín	094-1c	3.000
3.875/ 97	Esther María Pascual Román	094-2	3.000	5.283/ 97	María Angeles Acebo Peral	132-1	4.000
3.881/ 97	Isabel Sáez Vallejo	094-2	3.000	5.287/ 97	César Fernández Ontoria	094-2	6.000
3.884/ 97	María Dolores del Río Díaz	094-2	3.000	5.292/ 97	Miguel Angel Barcenilla Mena	094-2	6.000
3.888/ 97	M. ^º Jesús Dmguez. de la Fuente	094-1c	3.000	5.314/ 97	Pesfremar S.L.	LSV-72	50.000
3.921/ 97	José Moral Jiménez	Ordenz.	3.000	5.318/ 97	Daniel de Unzaga Pecharromán	094-1c	3.000
3.941/ 97	Ricardo Cantón Renes	094-1c	4.000	5.351/ 97	Sonia Gil Santamaría	Ordenz.	3.000
3.942/ 97	Día Matina Lunginduiladio	094-1c	3.000	5.355/ 97	G.C. Informática S.L	LSV-72	50.000
3.947/ 97	José Luis Calzada Benito	094-1c	3.000	5.368/ 97	Celinia Herminia Ollas Díez	094-1c	3.000
3.957/ 97	Asoc. Art. Plásticos Gamonal	LSV-72	50.000	5.394/ 97	José Daniel Tajadura Melgosa	094-1c	5.000
4.002/ 97	M. ^º del Carmen Yáñez Valverde	094-1c	3.000	5.395/ 97	Josefina Charcán Domingo	094-1c	5.000
4.021/ 97	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	Ordenz.	3.000	5.432/ 97	María Nidia Mahecha Peres	094-1c	3.000
4.080/ 97	Sira Medina María	094-2	3.000	5.439/ 97	Manuel Martínez Gento	094-1c	3.000
4.119/ 97	Joaquín Ruiz Plasencia	094-1c	3.000	5.443/ 97	Francisco Javier Ausín Alonso	094-1c	3.000
4.130/ 97	José Miguel Pampliega González	132-1	4.000	5.447/ 97	Sonia Gil Santamaría	094-1c	6.000
4.140/ 97	Luis Angel Martínez Casado	094-1c	4.000	5.467/ 97	Javier Audelino Sanjuán Colina	132-1	5.000
4.203/ 97	Juan Vicente Francés Conde	Ordenz.	3.000	5.474/ 97	María Teresa Vélez del Barco	094-2	5.000
4.285/ 97	Mesón La Cazuelita S.L.	LSV-72	50.000	5.493/ 97	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	094-1c	3.000
4.308/ 97	María Carmen Pascual Ruiz	094-2	4.000	5.514/ 97	Juan Vicente Francés Conde	094-1d	5.000
4.318/ 97	M. ^º Nieves Fernández García	091-2l	3.000	5.533/ 97	Roberto del Amo Arroyo	094-1c	3.000
4.319/ 97	Piedad Martínez Delgado	094-2	3.000	5.558/ 97	Pedro de las Heras Antón	094-2	3.000
4.338/ 97	Efraín Gutiérrez Villán	094-1c	5.000	5.597/ 97	M. ^º Asunción Guilarte Alonso	094-2	3.000
4.345/ 97	María Rosa Yepes Gabilondo	094-1c	3.000	5.616/ 97	M. ^º del Pilar Llorente Carazo	094-1c	3.000
4.382/ 97	Julio Folguera Peinado	094-1c	6.000	5.634/ 97	Adolfo y Otros Baruque Benito	094-1c	8.000
4.477/ 97	G.A.B. Burgos Peritaciones S.L.	LSV-72	50.000	5.659/ 97	Rafael Díez Pérez	078-1	4.000
4.500/ 97	Susana Díez Sala	094-2	3.000	5.696/ 97	Leticia Llorente González	094-1c	3.000
4.504/ 97	Asociación Cultural Hojarasca	LSV-72	50.000	5.705/ 97	Juan Alonso Sanz	132-1	5.000
4.548/ 97	Petra García Saldaña	094-1d	3.000	5.859/ 97	José Portillo Cortés	Ordenz.	3.000
4.588/ 97	Javier Audelino Sanjuán Colina	132-1	4.000	6.108/ 97	Araceli Moya Lechosa	Ordenz.	3.000
4.636/ 97	Jesús Valentín Santos Revilla	Ordenz.	3.000	6.425/ 97	José María Vázquez Illera	012-1	3.000
4.640/ 97	Rafael López Sáez	132-1	4.000	6.427/ 97	José María Vázquez Illera	003-1	25.000
4.653/ 97	Ana María Arauzo García	094-1c	3.000	6.433/ 97	José María Vázquez Illera	012-1	3.000
4.657/ 97	G.A.B. Burgos Peritaciones S.L.	LSV-72	50.000	6.568/ 97	Araceli Moya Lechosa	Ordenz.	3.000
4.681/ 97	María Nuria Calvo Calvo	094-1c	3.000				
4.690/ 97	Eladio Campomar Martín	094-1c	3.000				
4.693/ 97	Ramiro Orcajo González	094-2	3.000				
4.697/ 97	M. ^º Jesús Dmguez. de la Fuente	094-1c	5.000				
4.707/ 97	Blanca Amelia Sáiz Rodrigo	Ordenz.	3.000				
4.717/ 97	Milagros Cuesta Casas	Ordenz.	3.000				
4.739/ 97	José Luis Esteban Lozano	094-1c	4.000				
4.756/ 97	Rocío Sánchez Gozalo	094-1c	3.000				
4.793/ 97	Santiago Velázquez Pacheco	094-1c	3.000				
4.834/ 97	José Sagredo García	094-1c	3.000				
4.862/ 97	Gonzalo Gómez Galarza Cantera	094-2	3.000				
4.870/ 97	Roberto García Cano	094-1b	6.000				
4.926/ 97	Marco Antonio Cámara Gil	094-1c	5.000				
4.939/ 97	María Sara Carcedo Gúemez	094-2	3.000				
4.957/ 97	Tomás Bartolomé Camarero	094-1b	3.000				
4.978/ 97	Jesús Valentín Santos Revilla	094-1c	4.000				
5.053/ 97	Junta de Castilla y León	LSV-72	50.000				
5.085/ 97	Oscar Gómez Carpintero	094-1c	4.000				
5.124/ 97	Jesús M. ^º Espina Rodríguez	091-2l	3.000				
5.127/ 97	Luis Enrique Heras López	094-2	3.000				
5.135/ 97	Jesús López Arnáiz	094-1d	5.000				
5.159/ 97	Juan Manuel Calderón Alonso	132-1	4.000				
5.161/ 97	José Luis Vizcarra Ibarra	094-1c	3.000				
5.179/ 97	Piedad Martínez Delgado	094-1c	3.000				
5.219/ 97	Hipólito López Temiño	094-2	3.000				

9007. — 23.085

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a Renedo Sedano, Juan, en el domicilio del contribuyente, Paseo de la Isla, n.º 39, bajo, y no habiéndose podido practicar, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el siguiente edicto, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo, transcurrido el mismo sin comparecer se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias:

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 41.312 contra Renedo Sedano, Juan, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 9 de septiembre de 1997, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente, número 41.312, el día 13 de mayo de 1991, el embargo de bienes del deudor a este Excelentísimo Ayuntamiento, Renedo Sedano, Juan, y hecha exclu-

sión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad número uno. — Tomo número 3.584; finca número 27.973; folio número 15. — Urbana. Local de la planta baja, de la Plaza José Antonio, número 4, planta baja, entreplanta, con una superficie de 38,53 m.².

Cuota valor: 2,40%.

Se embarga por un total de 268.486 pesetas, importe del principal, y recargo de apremio más 100.000 pesetas de costas presupuestadas al día de la fecha, lo que hace un total de trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, y que corresponde a lo siguiente:

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de apremio
800	86	41.789	I.M.C. Vehículos 1986	4.900	23/ 6/86
800	87	43.197	I.M.C. Vehículos 1987	5.600	1/ 6/87
4802	87	25.570	Padrón	350	27/ 7/87
800	88	45.288	I.M.C. Vehículos 1988	5.768	6/ 6/88
800	89	47.512	I.M.C. Vehículos 1989	5.941	13/ 7/89
1802	89	85.572	Padrón	9.250	10/10/89
4802	89	85.914	Padrón	350	10/10/89
14049	89	2.939	I.M.C. V. Publicidad	66.353	31/12/89
800	90	50.313	I.M.C. Vehículos 1990	7.370	2/ 7/90
1802	90	85.470	Padrón	9.725	9/10/90
2803	90	134.307	Basuras	5.090	9/10/90
800	91	52.915	I.M.C. Vehículos 1991	7.370	17/ 6/91
1803	93	144.434	Basuras 93	6.425	3/ 8/93
800	95	60.200	I.M.C. Vehículos 1995	14.365	6/ 7/95
103	95	1.770	Infracción Policía 95	3.000	11/ 7/95
812	97	186.784	I.A. Económicas 1996	71.881	4/ 2/97
Importe de principal				223.738	
20% apremio				44.748	
Costas A/R.				100.000	
Total				368.486	

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fechas indicadas en la tabla y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, 3, c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, líquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, Renedo Sedano, Juan, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación, los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario serán suplidos a su cargo.

3. Que comuniqué a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 23 de octubre de 1997. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

9002. — 9.405

Ayuntamiento de Valluércanes

Expirado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratista: Construcciones Paulino Pérez, S.L., con domicilio en C./ Condado de Treviño, 29-A, 7.º izqda., de Miranda de Ebro.

Contrato: Ampliación-acondicionamiento de cementerio en Valluércanes.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del expresado contrato, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valluércanes, a 15 de octubre de 1997. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

8858. — 3.000

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 26 de septiembre de 1996, que resultó definitivo al no haber sido objeto de reclamaciones durante el trámite de información pública, el expediente de imposición de tasas por suministro de agua potable y de aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la vigente Ley de Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de dicha ordenanza fiscal para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

* * *

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio

TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten al Ayuntamiento.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos:*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — Exenciones:

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de ley.

Artículo 6. — Devengo:

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

Artículo 7. — Declaración e ingreso:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la Tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES.**Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas:****9.1. Cuota tributaria de enganche:**

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red municipal de distribución de agua potable a domicilio, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por vivienda o local.

9.2. Cuota tributaria por corte de enganche y por restablecimiento de conexión a la red:

Los servicios de corte de enganche a la red de distribución de agua por baja del usuario en el servicio, así como los correlativos de nueva conexión a la red, promovidos por el propio usuario interesado estarán sujetos al pago de sendas cuotas tributarias, iguales en ambos casos, de ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

9.3. Cuota tributaria por prestación del servicio:

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio se determinará en función de una cuota mínima por mantenimiento de las instalaciones del servicio y de los metros cúbicos consumidos con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

a) Cuota de servicio:

Tarifa única: Doscientas pesetas por mes y enganche, más IVA, al tipo vigente en el momento de facturación.

b) Cuotas por consumo:

Tarifa única: Usos domésticos.

Bloque 1.º, hasta veinte metros cúbicos al mes, medidos por contador: veinte pesetas (20 ptas.), por metro cúbico, más IVA, al tipo vigente en el momento de facturación.

Bloque 2.º, excesos a partir de veinte (20) metros cúbicos, medidos por contador: cincuenta pesetas (50 ptas.) por metro cúbico, más IVA, al tipo vigente en el momento de facturación.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de septiembre de 1996, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplicándose desde entonces y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Valluércanes, a 16 de octubre de 1997. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

8857. — 10.640

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiendo sido acordado en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 26 de agosto de 1997, resolución de acuerdo con informe del Consejo de Estado del contrato de adjudicación del concurso público convocado en su día a favor de don José María Morquecho Gómez para la explotación del servicio del Matadero Municipal, con incautación de la fianza constituida, liquidación de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista señor Morquecho Gómez, revertiendo las instalaciones a la Administración concedente; y no habiendo sido factible su notificación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio y el del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, a efectos de notificación, se pone de manifiesto que el expediente está a su disposición en la Secretaría Municipal por el plazo de diez días para que alegue lo que le conviniera en su defensa.

Medina de Pomar, a 22 de octubre de 1997. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9043. — 3.000

**Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea
(Medina de Pomar)**

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval a favor del contratista Plastic Omnium, S.A., por razón de garantía definitiva, adquisición 30 contenedores, para el Servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de esta Mancomunidad durante horas de oficina.

c) Organismo: Mancomunidad.

Medina de Pomar, a 22 de octubre de 1997. — El Presidente, Florencio Martínez López.

9046. — 3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Don Eduardo Ayala de la Sotilla, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la captación de aguas subterráneas mediante un pozo en finca sita en Las Quintanillas, parcela número 240 del polígono 3.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Cortes de Castilla y León, 5/93, de 21 de octubre, sobre

Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de quince días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Las Quintanillas, 23 de octubre de 1997. — El Alcalde (ilegible).
9044. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1997, acordó adjudicar la ejecución de las obras de «Construcción de un parque público en Sotopalacios», a la empresa Jardibérica, S.A., en la cantidad de un millón ochocientos ochenta y cinco mil cuarenta y una pesetas (1.885.041 pesetas).

Sotopalacios, a 20 de octubre de 1997. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

9042. — 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de 10 de octubre de 1997, se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales, a efectos de que los interesados del artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento por los motivos enumerados en el apartado segundo de dicho artículo 151.

Hortigüela, a 22 de octubre de 1997. — El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

9045. — 3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/1997, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1997, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Vadocondes, a 27 de octubre de 1997. — La Alcaldesa, M.^a Elena Palacios Marijuán.

10037. — 3.000

Por Bodegas Cachopa, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en reforma de nave para bodega de vino, en CN-122, p.k. 259, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Vadocondes, a 29 de octubre de 1997. — La Alcaldesa, M.^a Elena Palacios Marijuán.

10147. — 3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villasur de Herreros, a 30 de octubre de 1997. — El Alcalde, A. Pineda.

10088. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitivo, y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre.

INGRESOS

a) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.544.331 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.650.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.601.535 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.881.814 pesetas.

- b) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 9.898.845 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.180.000 pesetas.
 Total ingresos: 41.256.525 pesetas.

GASTOS

- a) Operaciones corrientes:
 1. Gastos de personal, 9.339.525 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.037.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 4.100.000 pesetas.
 b) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 3.630.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.950.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.200.000 pesetas.
 Total gastos: 41.256.525 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Merindad de Valdeporres, a 14 de octubre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

10036. — 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar del Centro Social en Calle Cava, 25, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Peñaranda de Duero, a 31 de octubre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

10126. — 3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986 y del artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos: Tasa por servicio de recogida de basuras y Tasa por suministro de agua a domicilio, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29-10-1997.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días a partir del día siguiente a la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.
 c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

En Poza de la Sal, a 30 de octubre de 1997. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

10130. — 3.000

Esta Corporación, mediante acuerdo de 29 de octubre de 1997, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 2/1997, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, por escrito, ante el Pleno Municipal.

En Poza de la Sal, a 30 de octubre de 1997. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

10131. — 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones correspondientes a los impuestos municipales sobre aguas, basuras, tránsito de ganado y vehículos, correspondientes a los ejercicios de 1996 y 1997, se exponen al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

La Gallega, 20 de octubre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

10129. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don Pedro M.^a Gómez Pérez licencia municipal para el establecimiento de la actividad almacén y establo con estercolero en la localidad de Entrambosríos, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93 de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 29 de octubre de 1997. — El Tte. de Alcalde, P.A., J. Luis Azcona del Hoyo.

10132. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

El próximo día 2 de febrero de 1998, quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, así pues, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a los cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Fuentecén, y aun no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuenteccén, a 30 de octubre de 1997. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

10146. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1997, aprobó con carácter provisional el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número uno, en el presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	(1)	(2)	(3=1+2)
310.00.00 160.00.00	ASISTENCIA SANITARIA CORPORACION	0	22.142.438	22.142.438
611.00.00 227.08.00	SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL	9.000.000	2.000.000	11.000.000
222.00.00 131.00.00	AUXILIAR POLICIA LOCAL	900.000	950.000	1.850.000
911.00.00 468.00.00	TRANSFERENCIAS ENTIDADES LOCALES	200.000	50.000	250.000
310.00.00 160.00.00	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA CORPORACION	44.500.000	2.000.000	46.500.000
511.00.00 131.00.000	PERSONAL VIAS Y OBRAS, EVENTUALES	17.000.000	3.000.000	20.000.000
521.00.00 601.00.00	COMUNICACIONES	0	500.000	500.000
452.00.00 611.00.00	INVERSIONES CAMPO LA VEGA	0	1.500.000	1.500.000
452.00.00 611.01.00	INVERSIONES MINICAMPO PISCINAS	0	1.000.000	1.000.000
452.00.000 226.01.00	ACTIVIDADES INFANTILES	0	700.000	700.000
	TOTAL.....	71.600.000	33.842.438	105.442.438

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de crédito se considerarán aprobadas si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Briviesca, a 6 de noviembre de 1997. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

10.214. — 3.800

Ayuntamiento de Pradoluengo

El señor Alcalde-Presidente convoca concurso de méritos para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario-Interventor de esta Corporación, con arreglo a las bases aprobadas por el Pleno el día 9 de octubre de 1997.

B A S E S

Primera. - Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Se-

cretaría-Intervención de clase 3.^a, de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretario-Interventor, grupo B, nivel de complemento de destino: 16.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o en cualquier otra forma de las previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, la cual, para que se la dé validez, deberá presentarse mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.

e) Haber superado los tres primeros cursos de las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales (art. 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre) o Gestión de Administración Pública.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - De méritos:

1. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por estar en posesión de la titulación académica (licenciatura o diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Haber realizado cursos impartidos por centros de carácter oficial, de SICAL o similares y su aplicación informática, urbanismo y de contratación administrativa, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada curso de 15 a 50 horas de duración, 0,5 puntos.

- Por cada curso de 51 a 100 horas de duración, 0,75 puntos.

- Por cada curso de 101 a 150 horas de duración, 1,5 puntos.

- Por cada curso de más de 150 horas de duración, 2 puntos.

d) Por haber prestado servicios en puestos reservados a la subescala a la que se concursa, 0,1 punto por mes de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

Quinta. - Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Don Juan Rodríguez Acha, Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

- Vocal titular: Don Miguel Sánchez de la Hoz, Jefe de la Sección de Régimen Local de la Junta de Castilla y León.

— Vocal Secretario:

Titular: Don Andrés Fernández Tudanca.

Suplente: Don César-Octavio Narros López.

Ambos Secretarios con habilitación de carácter nacional de Pradoluengo y Cerezo de Río Tirón.

Sexta. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopias de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso al puesto de trabajo. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial que resolverá definitivamente.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días, a contar del siguiente en que se produzca la vacante del puesto de trabajo por jubilación.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Pradoluengo, a 30 de octubre de 1997. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

10127. — 9.595

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1 de octubre de 1997, acordó aprobar de forma inicial el expediente de suplemento de crédito número 1/1997.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 29 de octubre de 1997. — El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

10207. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos hago saber:

Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 231/95-B, a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra don Evencio Peña López.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las 10,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

9.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta:—

Vehículo marca Ford, modelo Courier 1.3, matrícula BU-1767-P. Fecha de matriculación, 22 de julio de 1992. Tasado en 502.000 pesetas.

Burgos, 5 de noviembre de 1997. — La Magistrado Juez (ilegible).

10215. — 15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Tfno.: 288825 y fax: 288809. Expediente: 59/97.

2. Objeto del contrato: Es objeto del presente concurso la enajenación de las siguientes parcelas de propiedad municipal.

LOTE	PARCELA	DESTINO
N.º 1	R-17	Viviendas Protección Oficial, en régimen especial, para su posterior venta.
N.º 2	R-18	Viviendas Protección Oficial, en régimen general, para su posterior venta.
N.º 3	R-23	Viviendas Protección Oficial, en régimen general, para su posterior venta.
N.º 4	R-29-A	Viviendas Protección Oficial, en régimen general, para su posterior venta.
N.º 5	R-19	Viviendas Protección Oficial, en régimen especial, para su cesión en arrendamiento.
N.º 6	R-21	Viviendas Protección Oficial, en régimen especial, para su cesión en arrendamiento.
N.º 7	R-4	Viviendas a Precio Tasado, para su posterior venta.
N.º 8	R-6-A	Viviendas a Precio Tasado, para su posterior venta.
N.º 9	R-22-B	Viviendas a Precio Tasado, para su posterior venta.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

LOTE 1. - Parcela R-17:	60.896.470 ptas.
LOTE 2. - Parcela R-18:	116.446.061 ptas.
LOTE 3. - Parcela R-23:	116.446.061 ptas.
LOTE 4. - Parcela R-29-A:	35.600.082 ptas.
LOTE 5. - Parcela R-19:	100.013.934 ptas.
LOTE 6. - Parcela R-21:	100.013.934 ptas.
LOTE 7. - Parcela R-4:	139.278.694 ptas.
LOTE 8. - Parcela R-6-A:	17.855.125 ptas.
LOTE 9. - Parcela R-22-B:	35.021.218 ptas.

5. Garantía provisional: Por importe resultante de aplicar el 2% al tipo de licitación de cada una de las parcelas cuya adjudicación se interesa. En el supuesto de licitar el concursante a más de un lote la fianza se constituirá por separado para cada uno de ellos.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10218. — 19.000

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 134/97.

2. Objeto del contrato: Suministro de una minipala con implante de retroexcavadora, con las siguientes características técnicas que se reseñan en el pliego de condiciones.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.800.000 pesetas, en cuya cantidad se encuentra incluido el I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, gastos de transporte y entrega.

5. Garantía provisional: 96.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, sin número, teléfono 288825 y fax: 288809), ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, desechando las ofertas que no se ajusten al modelo de proposición o que puedan producir duda racional sobre el precio ofrecido, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 4 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10217. — 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 140/96.

2. Objeto del contrato: Suministro de farolas artísticas, a partir de los modelos exclusivos de titularidad municipal.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se señala presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: 600.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contra-

tación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, sin número, teléfono: 288825 y fax: 288809), ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, desechando las ofertas que no se ajusten al modelo de proposición o que puedan producir duda racional sobre el precio ofrecido, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 noviembre de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

10216. — 15.200

Ayuntamiento de Los Balbases

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de agosto de 1997, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Los Balbases, a 31 de octubre de 1997. — El Alcalde, Jorge Alfredo Bermejo Cavia.

10220. — 6.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santa María del Campo, en sesión de 31 de octubre de 1997, la cuenta general de la Entidad para el ejercicio 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santa María del Campo, a 5 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

10221. — 6.000

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo

150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Campo, a 5 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

10222. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas y Reintegro de Ejecuciones Subsidiarias, incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente edicto para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican.

En las fechas que se indican, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
(Fecha providencia de apremio: 16/11/92)

N.º RECIBO	N.I.F.	TITULAR	SITUACION DE LA FINCA	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
92015207		Canteras Bengoa, S.A.	Diseminados, 30-Todos	Vitoria Videa, 17 (S.Millan)	4.268
92015208		«	« 32- «	« «	11.203
92015210	13281520	García Glz., Beatriz	Bilbao, 18-Todos	Carlos III, 66 (Vitoria)	10.941
92015225	13273491	Bornachea Mtz., Carmen	Estación, 31-3ºiz.	Gasteiz, 7 (S.Millán)	14.466
92015240	51578652	Baroja Ruíz-Arcaute	Sta.Lucía, 47-2ºiz.	R.R.C.C., 14 (Vitoria)	6.712
92015795		Const.Erreka, S.A.	C.Toledo, 59 E.1 3	C.Toledo, 59	21.042
92015796		«	« 59 E.1 2	« 59	18.461
92015829		«	« 57 E.1 5	« 57	4.958
92015830		«	« 57 E.1 4	« 57	4.057
92016874	13832246	Arguedas Enguita, Ant.	Alfonso VI, 35 -1 N7	Alfonso VI, 35	1.617
92017060	13187151	Glz.de la Mata, Fernan.	« 39 E.E IZ	« 39	10.996
92018266	13189831	Ruiz Fernández, Carmen	S.Agustín, 8-suelo	Arenal, 85	5.039
92018291	13186909	Juarros S.Martín, Berna.	Arenal, 47 1	« 47	7.116
92018292	13186909	«	« 47 -1 1	« 47	18.380
92018345	A28882942	Emunfa, S.A.	« 54-3ºiz.	« 54	27.661
92018488	13665324	Quevedo Izquierdo, An.	« 61 6 3	« 59	1.084
92018679	5473798	Espadas Pérez, Fco.	Arenal, 78-3ºiz.	Arenal, 78	14.373
92018680	6517021	Sánchez Jiménez, Guiller.	« 78-3ºC	« 78	15.078
92018797		Troches Fdz., María	Estación, 64 E.E DR	Estación, 64	24.205
92019216	13431107	Aguillo Ramos, Antonio	Fuente Basilio, 12	« 19	3.043
92019242		Cemirsa	Madrid-Irún, 45-suelo	« 19	17.296
92019352	A0900049	Aguico Merino, S.A.	Dos de Mayo, 2-suelo	« 19	65.132
92019470	12889513	Hrdos.Aguillo Lambriabe	Estación, 19-6ºiz.	« 19	17.393
92019614	16208586	Leche Fdz., Alberto E.	« 44-4ºd.	« 44	14.016
92020213	16180314	Luzuriaga Salazar, José	Rep.Arg., 59 E.2 6ºiz	R.Argentina, 61	12.582
92020701	13289363	Toribio Aguayo, Fco.	R.Argentina, 8-2ªA	« 8	14.639
92021193		Jiménez Jiménez, Carmen	Alto S.Roque, 18 1 1	Carlos III, 9	3.384
92021238	13181496	Garro Mtz., Margarita	Carlos III, 12-2ºdr.	« 12	12.682
92021345	13247011	Ortega Mtz., Benigna	Las Matillas, 78-1ºiz.	Ct.Bilbao, 78	2.964
92021351		Santamaría Puelles, Ilde.	« 88-suelo	« 88	2.641
92021364	16461841	Pangua Castañeira, José	Ct.Bilbao, 46-Todos	« 46	20.187
92021406	13188071	Moratinos Gz., Bonifacio	Cuartel Este, 28 E.E DR	Madrid-Irún, 3	3.346
92021420	A09110993	Europea de Pienso, S.A.	Madrid-Irún, 21-Todos	« 21	189.680
92021835		Fdz.Mendoza, Ernesto	Cid, 23 E.1 -1 8	Cid, 23	1.779
92021839		González, Rafael Luís	« 23 E.1 -1 15	« 23	1.779
92022056		Fdz.Martines, Ignacio	Diseminados, 21-Todos	Ciudad Jardin, 1	7.961
92023505	13243492	Cerezo Marroquín, Ismael	Cdo.Treviño, 25-3ªA	Cdo.Treviño, 25	11.802
92023664	13290657	Marquínez Fuente, Jesús	« 31 -2 6	« 31	1.494
92023960	13197324	Oviedo Puerta, María	La Cruz, 5 3 1	La Cruz, 5	2.933
92024098		Aguillo Ramos, Antonio	Diseminados, 34-Todos	D.Fleming, 2	70.877
92024144	13243107	Aguillo Cambrique, Hered.	D.Fleming, 6 -1 1	« 6	9.035
92024191	A2888294	Emunfa, S.A.	Duque Ahumada, 3 EN 1	Duque Ahumada, 3	2.194
92024230	13474121	Santamaría Valdivielso	Eras S.Juan, 9-suelo	Eras S.Juan, 9	2.105
92024405	16357208	Rupérez Maestre, Fco.	Fernán Glz., 11-3ºiz.	Fernán Glz., 11	6.785
92024826	13192036	Ruiz Callejones, Félix	J.R.Jiménez, 28-2ºdr.	J.R.Jiménez, 28	10.303
92025551	13297324	Jiménez Gabarri, Agustín	La Fuente, 4 4 1	Los Hornos, 2	3.404
92026167	20672149	González Muro, Juana	Logroño, 54-4ºiz.	Logroño, 54	5.115
92026173	16195659	Briñas Mtz., Modesto	« 58 E.E 4	« 58	1.038
92026240		Grupo 5 Construcciones	« 41-suelo	« 41	62.139
92026313		Fdz.Mendoza, Ernesto	Cid, 23 E.3 2ºdr.	Logroño, 38	19.160
92026438	13461122	Angulo Mtz., Jesusa	Olmo, 11 1 1	Olmo, 11	2.840

N.º RECIBO	N.I.F.	TITULAR	SITUACION DE LA FINCA	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
92026439		Gabarri Gabarri, Perfecta	Olmo, 9 1 1	Olmo, 9	3.679
92026706	16197465	Ruiz González, José Mª	Pq.A.Machado, 3-2ºdr.	Pq.A.Machado, 403	16.332
92026727	13182322	García Ortiz de Guinea	« 402-4ºB	« 402	14.143
92026892	13189337	Uriá Mazquiarán, Gregoria	« 4-7ºC	« 406	12.826
92027205	13298765	Gabarri Jiménez, José	Pz.Abastos, 4-1ºiz.	Pz.Abastos, 4	13.573
92027996		Mtz.-Lecea, Emeterio	R.y Cajal, 35 D	R.y Cajal, 35	18.391
92028080		Rueda Pérez Aransolo, Br.	R.Allende, 42-3ºdr.	R.Allende, 42	6.238
92028111	13266105	Hernández del Val, Julian	R.Aquende, 27-Todos	R.Aquende, 27	38.480
92028131	16325642	Fdz.Sorreguren, Juan	« 24-1ºdr.	« 24	3.980
92028134	7778125	Cañada jiménez, Alfredo	« 24-3ºiz.	« 24	3.317
92028146	A28882942	Emunfa	« 75-Todos	« 75	25.048
92029240	13292552	Hermosilla Barrio, J.I.	R.Ferrocarril, 61 E.4 4I	R.Ferrocarril, 67	8.872
92029605	8680834	Herrera Zambrano, Fer.	« 16-7ºd.	« 16	8.148
92029674	13291681	Ramos Ortiz, Alberto y	Rosales, 12 E.E DR	Rosales, 12	8.802
92029867		Fomybsa, S.A.	S.Agustín, 3-1ºB	S.Agustín, 3	28.783
92029868		«	« 3-1ºA	« 3	39.417
92029869		«	« 3-2ºA	« 3	39.417
92029871		«	« 3-2ºB	« 3	28.783
92029873		«	« 3-4ºA	« 3	39.417
92029875		«	« 3-4ºB	« 3	28.783
92029876		«	« 3-5ºB	« 3	28.783
92029877		«	« 3-5ºA	« 3	39.417
92029878		«	« 3-6ºA	« 3	29.306
92029879		«	« 3 6 2	« 3	2.589
92029880		«	« 3 6 4	« 3	2.589
92029881		«	« 3 6 3	« 3	2.589
92029882		«	« 3 7 6	« 3	2.589
92029883		«	« 3 6 5	« 3	2.589
92029884		«	« 3 7 7	« 3	2.589
92029885		«	« 3 7 9	« 3	2.589
92029887		«	« 3 7 10	« 3	2.589
92029888		«	« 3 7 11	« 3	2.589
92029904		Alvarez Verriro, Mª Antonia	S.Agustín, 13-2ºD	S.Agustín, 13	15.272
92030474		Comunidad Propietarios	Sta.Lucía, 40 E.1 1	Sta.Lucía, 40	2.242
92030478	13184952	Aguirre Durana, Cesárea	« 40-3ºdr.	« 40	9.141
92030569		Presa, Magdalena	« 14 2 1	« 14	13.770
92030815	1318503	García de Andoain Pinedo	Sorribas, 2 E.E 2	Sorribas, 14	3.585
92030890		Angulo Etazu, José	Toloño, 3-suelo	Toloño, 3	15.471
92031004	13292552	Hermosilla Barrio, J.I.	R.Ferrocarril, 61 E.1 -1	Vitoria, 6	889
92031271		Hrdos.MªLagos	Vitoria, 10 E.1 1	« 10	50.466
92031470	13295105	Borrajo Arrieta, José	Ciudad Haro, 4-7ºC	Ciudad Haro, 4	7.388
92031502	13242878	Molinuevo Ortiz, Teodoro	Californias, 131-Todos	Californias, 127	3.809
92031504		Ibañez Ibañez, Manuel	« 23- «	Californias, 23	8.762
92031511	13187009	López Parella, Salvador	« 17 «	« 17	275.874
92031530	13188071	Moratín Gómez, Bonifaio	« 73 «	« 73	14.906
92031531		Aguillo Ramos, Antonio y	Rep.Argentina, 80-Suelo	« 23	14.791
92031554		Nwsa Izquierdo Sáinz F.	Californias, 7-Todos	« 7	253.163
92031628		Santos Villa, Federico	Bardauri, 18-Todos	Bardauri, 18	2.648
92031685		Glz.Méndez, Darío	« 5 «	« 5	6.692
92031794	13190011	Puellez Ortiz-Z., Tomasa	Corta, 34-Todos	Corta, 34	6.410
92031898		Berrio, Dionisio	S.Jose Obrero, 4-Todos	S.José Obrero, 4	8.167
92031959	13192670	Samaniego Izar-Fuente	Suzana, 3-Todos	Suzana, 3	3.536
92031998		Sánchez Espinosa, Jacinto	Orón, 3-Todos	Orón, 3	8.244
92032035		Rioja Norte, S.A.	Monte Gorbea, 6-suelo	Cn.Viejo Bayas, 1	40.481

N.º RECIBO	N.I.F.	TITULAR	SITUACION DE LA FINCA	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
92032124	13266165	Ramírez Gutiérrez, José	Sta. Ana, 61 E.E 1	Sta. Ana, 63	1.122
92032196		Cuenca, Antonio	Rosario, 5-Todos	Rosario, 5	22.488
92032634	9004557	Muñoz Bernal, S.A.	Diseminados, 17-Todos	La Nave, 17	12.951
92032641	10561022	Alvarez López, Pedro A.	G.Marañon, 1 E.1 -1 5	G.Marañon, 1	1.877
92032679	A01020304	Promociones Rioja Norte	« 1 E.1 -1 69	« 1	1.877
92032680	A01020304	«	« 1 E.1 -1 68	« 1	1.877
92032681	A01020304	«	« 1 E.1 -1 70	« 1	1.877
92032682	A01020304	«	« 1 E.1 -1 72	G.Marañon, 1	1.877
92032683	A01020304	«	« 1 E.1 -1 71	« 1	1.877
92032684	A01020304	«	« 1 E.1 -1 74	« 1	1.877
92032686	A01020304	«	« 1 E.1 -1 75	« 1	1.877
92032687	A01020304	«	« 1 E.1 -1 77	« 1	1.877
92032688	A01020304	«	« 1 E.1 -1 76	« 1	1.877
92032689	A01020304	«	« 1 E.1 -1 78	« 1	1.877
92032690	A01020304	«	« 1 E.1 -1 80	« 1	1.877
92032691	A01020304	«	« 1 E.1 -1 79	« 1	1.877
92032987		López Ruíz, Félix	Diseminados, 6-Todos	Cno. Aciturri, 6	3.842
92033011	14847898	Palencia Fuente, Elías	Alto S.Roque, 4 1	Alto S.Roque, 4	3.384
92033012	13272941	Torres Plaza, Elías	« 4 1 1	« 4	3.384
92033016	16152369	Ameyugo Leiva, Fausto	« 12 1 1	« 12	6.769
92033021		Gabarri Jiménez, Juan	« 20 1 1	« 20	3.760
92033078	33006842	Sulfatos Españoles, S.A.	Charquillo, 6-suelo	Charquillo, 6	8.084
92033103	13186909	Juarros S. Martín, Berna.	Colón, 12 E.1 1	Cno. Fuente Vieja, 1	26.864
92033104	13186909	«	« 12-1º iz.	« 1	13.926
92033109	13186909	«	« 12-3º iz.	« 1	11.497
92033178	13187110	Bastida Osaba, Dionisio	F.Keller, 1-2º iz.	F.Keller, 1	9.366
92033471	13275239	Comunidad Propietarios	2º Merendero, 40 E.E 1	2º Merendero, 40	1.196
92033581		Mtz. Pérez, Melitón	Puente Negro, 7-todos	Puente Negro, 7	1.396
92033585		Ruiz Zona, Flora	R.Argentina, 9-suelo	Río Bayas, 9	20.566
92033593	13191202	Labarga Moreno, Santiago	Ribabellosa, 57-Todos	Ribabellosa, 57	21.316
92033594	13191202	«	« 57 «	« 57	27.724
92033729	50659545	Pérez Ramos, Juan Lorenzo	El Lago, 49-Todos	El Lago, 49	27.214
92033741		Pérez Valle, Rodolfo	Campillo, 11-suelo	Campillo, 11	2.180
92033877		Cabero, Juana	Concep. Arenal, 25-4º dr.	Diseminados	9.156
92033956	13298028	Giménez Gabarri, Ramón	Ribabellosa, 32-Todos	Santiago, 14 (Logroño)	2.907
92034165	13874664	Rioja Tobalina, Carmen	Logroño, 54-suelo	Flores S.T., 14 (Pola de Lena)	1.393
92034291	13290949	Alvarez Cristobal, Begoña	« 16 E.E 4	A.León, 2 (Valverde de Campos)	2.868
92034302	13290949	«	Arenal, 105 5 4	« «	6.756
92034308	13290949	«	R.y Cajal, 4-5º B	« «	4.922

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

(Fecha providencia de apremio: 17/11/92)

Nº RECIBO	N.I.F.	TITULAR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
92035128	A09111261	Promociones Ben, S.A.	Estación, 56	52.500
92035137	A09110933	Europea de Piensos, S.A.	Madrid-Irún, 317	684.906
92035323	16434787E	Corcuera Lz-Angulo, Andrés	Ciudad Toledo, 26	93.389
92036519	A09111261	Promociones Ben, S.A.	Estación, 56	10.500
92036521	A09111261	«	« 56	10.500
92037036	B09246638	Andrey, S.L.	Cdo. Treviño, 36	263.358
92037644	A09086984	Comercial Die, S.A.	Pg.de Bayas, 54	119.712

REINTEGRO EJECUCIONES SUBSIDIARIAS

(Fecha providencia de apremio: 1/4/93)

Nº CERTIF.	N.I.F.	TITULAR	OBJETO TRIBUTARIO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
26/93	13295798G	Escribano Calle, Rosa	Obras refuerzo La Paloma, 4	La Paloma, 4-4º d.	357.295

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente anuncio se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Plaza de España, 8. Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 103.4 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de su descubierto.

Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Miranda de Ebro, 6 de noviembre de 1997. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

10219. — 57.570

Ayuntamiento de Pradoluengo

Concurso para amueblamiento de edificio

Objeto: Concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para el amueblamiento y varios del Albergue Juvenil y Aulas de la Naturaleza, según memoria descriptiva.

Tipo de licitación: No se fija.

Fianzas: Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de ofertas: De 8 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, a las veinte horas del día hábil siguiente.

Otros extremos: Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días.

Modelo de proposición y más detalles en el expediente obrante en Secretaría Municipal. Teléfono 586001. Fax 586551.

Pradoluengo, a 6 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

10213. — 6.000

Junta Vecinal de Cañizar de Amaya

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 1997 acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de limpieza del Arroyo Sotorromán, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el especial beneficio de las fincas directamente afectadas.

El área beneficiada es desde el límite del casco urbano de Canizar de Amaya hasta la raya con el término de Zarzosa de Riopisuerga.

El coste soportado de la obra se fija en 750.000 pesetas.

La cantidad a repartir en contribuciones especiales será de 562.500 pesetas, equivalentes al 75% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fincas directamente beneficiadas.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cañizar de Amaya, 15 de octubre de 1997. — El Alcalde, Humberto J. Ortega del Mazo.

10191. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

A tenor del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento se procede a la publicación de segundas subastas, independientes, bajo el procedimiento abierto, para contratar la enajenación de 11 fincas de masa común.

Las condiciones que regirán para cada una de las 11 subastas son las siguientes:

Objetos y tipos de licitaciones: La enajenación por compra-venta de cada una de las 11 parcelas rústicas de propiedad de este Ayuntamiento, cuya concreción, identidad, lugar de ubicación, superficie y tipos de licitación, se expresan acto seguido:

EXPT.	N.º FINCA	FINCA REGISTRAL	SUPERF. M.²	TIPO DE LICITACION	LOCALIDAD
383-02	606	33.712	920	73.600	Lezana
383-09	962	33.728	1.200	84.000	Caniego
383-12	974	33.731	3.580	261.340	Caniego
383-15	1.806-bis	33.799	5.640	439.920	Caniego
383-17	2.458-bis	33.852	2.820	219.960	Carrasquedo
383-18	2.545	33.856	13.400	1.005.000	Ciella
383-23	3.553	33.912	18.420	1.344.660	Cirión
383-24	3.559	33.913	12.960	946.080	Ciella
383-25	3.563	33.914	400	28.000	Cirión
383-26	3.599	33.917	10.400	780.000	Ciella
383-27	3.609	33.918	560	39.200	Ciella

Al ser subastadas independientes serán nulas las plicas cuyas ofertas se refieran a más de una parcela.

Garantías: Con independencia de otras exigibles conforme a derecho, se hallan fijadas las siguientes:

A) Provisional: Para optar a las subastas, en el 2% del tipo de licitación de cada finca.

B) Definitiva: En el 4% del precio de cada adjudicación.

Exposición del expediente: El expediente número 383 y sus complementarios se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Forma de presentación de ofertas:

a) Plazos. - El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Proposiciones. - Deberán presentarse en el Registro General o Secretaría Municipal, en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

En uno de los sobres se incluirá únicamente la proposición económica, redactada conforme al modelo que se adjunta como anexo del presente pliego; el sobre será rotulado con la siguiente inscripción: «Subasta para la compra de la finca número, propiedad del Ayuntamiento del Valle de Mena, oferta económica».

En el otro se incluirá el resto de la documentación requerida.

El sobre será rotulado asimismo con la siguiente inscripción: «Subasta para la compra de la finca número, propiedad del Ayuntamiento del Valle de Mena. Documentación complementaria».

Documentación complementaria. — Se presentará la establecida en el pliego de condiciones y disposiciones legales.

Apertura de ofertas. — Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación en acto público a las diez horas del tercer día hábil siguiente al cierre del período licitatorio en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Si dicho día coincide en sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

Dada la circunstancia de tramitarse 11 subastas de enajenación simultáneamente en cuanto al proceso de apertura de las plicas presentadas para cada subasta, se actuará de la siguiente forma: Se iniciará la apertura de las plicas a las diez de la mañana y se proseguirá hasta que se termine con todas las subastas siguiendo el orden correlativo a los expedientes.

Pago. — El importe a que asciende cada adjudicación se hará efectivo en metálico en la Caja de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la adjudicación definitiva de la subasta, y en todo caso, como máximo en el momento de formalizar la escritura pública correspondiente.

Gastos. — El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios de Notario autorizante, y todo género de tributos estatales, autonómicos y locales.

Modelos de proposición. — Se tendrán en cuenta los que constan como anexos en el pliego de condiciones.

Villasana de Mena, a 6 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

10224. — 26.600

Junta Vecinal de Aostri de Losa

Debidamente autorizada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública número 429 La Dehesilla. La tasación asciende a 52.500 pesetas de renta anual, siendo el precio índice de 105.000 pesetas. La duración del arriendo será de un año prorrogable anualmente hasta cinco años.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas, y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación para cinco años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Valle de Losa (El Cañón, s/n.), en horas de oficina, hasta las 13,00 horas del día 15 de diciembre de 1997 en las mismas dependencias. La apertura de las plicas se celebrará el mismo día a las 13,05 horas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 29 de diciembre de 1997, a las 13,05 horas, en el mismo lugar de celebración, pudiéndose presentar las plicas hasta las 13,00 horas.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Aostri de Losa, a 7 de noviembre de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Pedro M.^º Vadillo Reloso.

10223. — 6.840

Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1997, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal del Monte n.^º 513 Borcos, de 9.387 P. Pr., es decir, 3.414 m.³, corta en el Cuartel A, del tramo II, Rodal 5, precio de tasación 5.974.500 pesetas, siendo el precio índice de 7.468.125 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5% del precio de tasación y la definitiva será del 25% del precio de adjudicación.

La oferta se presentará especificando claramente la cantidad que se oferta.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Tartalés de los Montes, hasta cinco minutos antes de la subasta, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1997, a las 13,00 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 5 de diciembre de 1997, a las 13,00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Tartalés de los Montes, a 8 de noviembre de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Prados Armiño.

10260. — 7.600

Ayuntamiento de La Horra

Aprobada inicialmente la modificación de las ordenanzas de aguas y basura de este Municipio, se abre un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La Horra, a 5 de noviembre de 1997. — El Alcalde (ilegible).

10258. — 6.000

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, ha procedido a la aprobación del padrón recaudatorio de la tasa por recogida de basuras.

El citado padrón queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En Cardeñajimeno, a 4 de noviembre de 1997. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

10259. — 6.000

Ayuntamiento de Lences

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de las fincas rústicas propiedad de este Municipio, con una superficie de 55 Has. y 83 a.

Saldrán en cuatro lotes y el pliego de condiciones, así como el modelo de proposición económica, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se realizará el día 30 de noviembre de 1997, a las 13,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Lences de Bureba, a 9 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

10256. — 6.000

Ayuntamiento de Tardajos

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de 30 de junio de 1997, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el aprovechamiento de chopos de propiedad municipal.

Dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1. — Objeto de la subasta: Lo es el aprovechamiento de chopos, sitos al pago de La Hoz; Cañada San Juan y Puente del Arzobispo. En total, 1.286 chopos con un volumen de 720 metros cúbicos.

2. — Tipo de licitación: El tipo de licitación será conjuntamente, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

3. — Garantías: Provisional, 126.000 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

4. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no admitiéndose ofertas parciales, sino que las mismas serán conjuntamente para todos los aprovechamientos.

5. — Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6. — Segunda subasta: De quedar desierta la primera, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil, a contar del siguiente de la primera y bajo las mismas condiciones.

7. — Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda), en relación con la subasta de chopos a los pagos de La Hoz; Cañada San Juan y Puente del Arzobispo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día ofrece la cantidad de pesetas (poner en letra y número) y se somete a las condiciones del pliego económico-administrativas, que declara conocer en su integridad.

Declaro no estar incurso de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

Lugar, fecha y firma.

Tardajos, 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

10249. — 9.120

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 del reglamento de bienes aprobado por Real Decreto 1.392/86 de 13 de junio, y con la circular de la Dirección General de Admi-

nistración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con el Decreto de 13 de diciembre de 1990, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se delega determinadas funciones en las Diputaciones Provinciales, la pertinente autorización para la enajenación de 15.000 metros cuadrados de propiedad municipal, sitos al pago de Los Prados, polígono 12, parte de la parcela 188, destinados a la instalación de una industria de Matadero Industrial, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de este Ayuntamiento.

Por lo que, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tardajos, 3 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

10250. — 6.000

Comunidad de Regantes «Vega de Rodero» (San Martín de Rubiales)

Exuperio Martínez Calvo, Presidente de la Comunidad de Regantes «Vega de Rodero», de San Martín de Rubiales (Burgos), en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno el día 6 de noviembre de 1997, tiene a bien el convocar:

A los señores comuneros de la misma a la junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales (Burgos), el próximo día 7 de diciembre de 1997 a las 13,00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, caso de no haber quórum en la primera (artículo 55 de las ordenanzas), con arreglo al siguiente orden del día.

1.º — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º — Memoria de actividades de 1997.

3.º — Presupuesto para 1998.

4.º — Información sobre amortización de obra y coberturas.

5.º — Elección de presidente y tres vocales.

6.º — Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento en San Martín de Rubiales, a 7 de noviembre de 1997. — El Presidente, Exuperio Martínez Calvo.

10279. — 7.600

Ayuntamiento de Lerma

Construcción vestuarios en el campo de fútbol

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1997, la memoria valorada para la construcción de vestuarios bajo la grada existente en el campo de fútbol municipal de Lerma, se expone al público durante un plazo máximo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, pudiendo examinarse en las oficinas municipales durante horas de oficina.

Lerma, a 7 de noviembre de 1997. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

10278. — 6.000